



**RESOLUCIÓN No. 1380  
(DICIEMBRE 28 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD FONTIBON*»**

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo N°. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N°. 543 del 30 de junio de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que el 30 de octubre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución N°. 1128 «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD FONTIBÓN***».

Que el 22 de diciembre de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD FONTIBÓN**, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Profesional Contratista Programa Es Cultura Local) y William Raúl Marín Pinzón (Contratista Área de Convocatorias).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de selección de la convocatoria en mención y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	85	95	MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR	C.C. 52.155.612	\$ 4.000.000
		85	95	EDUARDO ALFONSO MONTILLA RODRIGUEZ	C.C. 79.968.806	\$ 4.000.000
		85	95	ANGELA MARIA URREA VELOZA	C.C. 1.019.008.321	\$ 4.000.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD FONTIBÓN**.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4964
RUBRO	133011601210000007600
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.



**RESOLUCIÓN No. 1380  
(DICIEMBRE 28 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD FONTIBON»**

CONCEPTO DEL GASTO	1030100660 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio
FONDO	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
OBJETO	PAGO JURADOS - CONVOCATORIA ES CULTURALOCAL-FONTIBÓN
VALOR	\$12.000.000
FECHA	2 DE DICIEMBRE 2020

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de selección de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD FONTIBÓN**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	85	95	MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR	C.C. 52.155.612	\$ 4.000.000
		85	95	EDUARDO ALFONSO MONTILLA RODRIGUEZ	C.C. 79.968.806	\$ 4.000.000
		85	95	ANGELA MARIA URREA VELOZA	C.C. 1.019.008.321	\$ 4.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo para los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4964 de 2 de diciembre del 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez la terna de jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1380  
(DICIEMBRE 28 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD FONTIBON»**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 28 DE 2020**

**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Revisó:</b>	Milena Barrantes - Contratista Programa Es Cultura Local
<b>Revisó:</b>	Mariana Becerra Daza - Contratista Programa Es Cultura Local
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alexis Jose Cabra Mendieta - Contratista Programa Es Cultura Local